

Ciudadanos:

**Presidente, Vicepresidente y demás integrantes del Comité de Postulaciones Electorales 2021.**

Asamblea Nacional

Caracas – Venezuela

## OBJECIONES

Quien suscribe, **Edgar José Saldivia Dáger**, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. V-**1.869.694**, residenciado en la ciudad de Caracas, en vista que en fecha jueves 10 de abril de 2021, el Comité de Postulaciones Electorales, presentó a través de un diario de circulación nacional la **"Lista de las candidatas postuladas y los candidatos postulados en el segundo ciclo, que superaron el proceso de evaluación de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la Ley Orgánica del Poder Electoral"**, consigno ante ustedes, actuando conforme con lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, la presente objeción; dejando constancia que se hace a través de este documento, dado que el Comité de Postulaciones Electorales no puso a la disposición de los interesados el formato señalado en la regulación citada, bien en sus redes sociales, o en cualquier medio de comunicación impresa o digital.

### Objeción No. 9:

#### 1. Identificación del Objetado

**Nombres y Apellidos:** Ricardo Antonio Molina Peñaloza

**Cédula de Identidad:** N° V- 5.611.477

**Postulado por:** Las Organizaciones de la Sociedad Civil

**Origen de la postulación:** Omitida por el Comité de Postulaciones Electorales

#### 2. Identificación del Objetante:

**Nombres y Apellidos:** Edgar José Saldivia Dáger

**Cédula de Identidad:** N° V- 1.869.694

**Dirección:** Avenida Francisco de Miranda, Centro Comercial Plaza, Torre A, Los Palos Grandes, Municipio Chacao del Estado Miranda. Telf. 0212-2851044

#### 3. Hechos, razones y circunstancias que fundamentan la objeción:

A.- El ciudadano Ricardo Antonio Molina Peñaloza, ingeniero en su profesión, fue:

- Encargado en el 2010 del Fondo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (FONACIT).
- Ministro de Vivienda en los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> <https://konzapata.com/2016/08/ricardo-molina-un-radical-al-frente-del-ministerio-de-transporte-y-obras-publicas>

- Vicepresidente para los Servicios y Obras Públicas, designado por el presidente Nicolás Maduro el 3 de octubre de 2016.
- Ministro de Transporte y Obras Públicas desde el 3 de agosto de 2016<sup>2</sup>.
- Fue electo Constituyente de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) en 2017<sup>3</sup>.

B.- El ciudadano Ricardo Antonio Molina en las publicaciones en las redes sociales, específicamente Twitter<sup>4</sup>, manifiesta públicamente su parcialidad política. Así lo evidencian la siguiente imagen:



<sup>2</sup> <https://www.lapatilla.com/2021/04/10/los-perfiles-mas-relevantes-de-los-38-postulados-elegibles-para-rectores-del-cne-fotos/>

<sup>3</sup> <https://runrun.es/investigacion/223870/ricardo-molina-el-ministro-candidato-que-construye-en-familia/>

<sup>4</sup> <https://twitter.com/ramolinap>

← **Twitter**



**Ricardo Molina**  
@ramolinap



En medio de los ataques más crueles contra nuestro pueblo, el Gobierno Revolucionario presenta el Presupuesto del año 2021 ante la ANC. Los enemigos de la Patria no podrán con nosotros!!!



4:52 p. m. · 29 oct. 2020 · Twitter for Android



**Ricardo Molina**

4,543 Tweets

Seguir



Ricardo Molina lo retweetó



**Nicolás Maduro** @NicolasMaduro · 4 oct. 2020



¡8 años de amor infinito! Cuantos recuerdos y emociones nos trae aquella tarde del #4Oct, acompañada por el agua bendita de San Francisco que nos regaló la esperanza y el honor de ser parte de aquella avalancha roja que ratificó ese día, su lealtad y amor eterno al Cmdte. Chávez.



1:45 64,8 mil reproducciones

400

4,6 mil

3,7 mil



Fuentes: <https://twitter.com/ramolinap>

D.- En las cuestionadas elecciones Parlamentarias realizadas el 6 de diciembre de 2020 fue electo Diputado a la Asamblea Nacional por la Lista Regional del estado Aragua, postulado por el PSUV. Actualmente es presidente de la Comisión de Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático.<sup>5</sup>

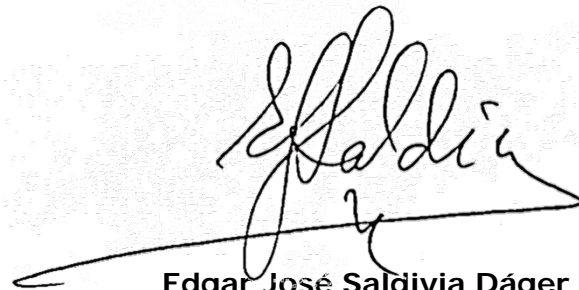
Molina Peñaloza es militante del Partido Socialista Unido de Venezuela, y así queda demostrado cuando acude a las elecciones Parlamentarias como candidato a la Lista Regional del estado Aragua por esa organización política.

De acuerdo a la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela los diputados son cargos de representación popular elegidos en cada entidad federal por votación directa, personalizada, universal y secreta con representación proporcional, y cada diputado tendrá un suplente escogido en el mismo proceso electoral (Art. 187 Constitucional).

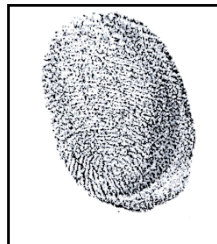
Objetamos al diputado Ricardo Molina como candidato postulado a rector del Consejo Nacional Electoral (CNE) conforme a al derecho establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Electoral, al no cumplir con los requisitos de elegibilidad, por su indudable vinculación política.

Molina Peñaloza no cumple con lo establecido en los artículos 296 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y 9, numeral 4, de la Ley Orgánica del Poder Electoral, que exigen como requisito para ser rector del CNE no estar vinculado a organizaciones con fines políticos.

En Caracas, a los 15 días del mes de abril del año 2021.



**Edgar José Saldivia Dáger**  
C.I. V- 1.869.694



---

<sup>5</sup> <http://www.asambleanacional.gob.ve/noticias/designados-los-integrantes-de-14-comisiones-permanentes>